



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE CONTADURÍA

REGION VERACRUZ

CONVOCATORIA CONSEJERO ALUMNO

Con fundamento en los artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y demás relativos del Estatuto de Alumnos vigente, la Dirección de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana, Región Veracruzana.

CONVOCA

A los representantes del Grupo ante la Junta Académica de esta Institución, para que elijan al Consejero Alumno, Titular y Suplente, conforme a las siguientes bases:

- 1.- El Consejero Alumno, Titular y Suplente, deberá reunir los siguientes requisitos:
 - I. Ser Mexicano
 - II. Haber cubierto como Mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo.
 - III. Haber obtenido, en el período inmediato anterior, un promedio de calificaciones mínimo de 8 (OCHO).
 - IV. Haber estudiado en alguno de los planteles de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años.
 - V. No haber cometido faltas graves que hubiesen sido sancionadas.
- 2.- El registro de candidatos se efectuará en la Secretaría Académica de la Facultad, los días **Lunes 17 al Viernes 21 de Agosto** del presente año, en horario de **8:00 a 14:00 horas.**, previa identificación, se llenará un formato, en el cual se anotarán los nombres de los integrantes de la fórmula, especificando el carácter en el que se contiene (titular o suplente), así como el promedio obtenido en el semestre inmediato anterior.
- 3.- La elección del Consejero Alumno, Titular y Suplente, se realizará en el **Aula 8** de esta Facultad, el día 26 de Agosto a las 13:00 horas.
- 4.- La Comisión Electoral estará integrada por tres maestros, designados por la Directora de la Facultad Dra. María Eugenia Senties Santos y tres alumnos; todos designados conforme el artículo 148, 1er párrafo. Los académicos serán respectivamente el Presidente, Secretario y Escrutador.
- 6.- El voto será secreto, sufragándose en las boletas que, para el efecto entregará a cada Representante de Grupo, el Presidente de la Comisión Electoral, conforme al orden establecido en la lista de asistencia y será depositado en la urna preparada ex profeso.
- 7.- Si a la hora señalada para la elección no hubiere quórum, en los términos del último párrafo del artículo 148 del Estatuto de los Alumnos, sirva ésta como **Segunda Convocatoria**, para celebrarse la misma a las 10:00 horas del **día viernes 28 del mismo mes y año**, con los Representantes de Grupo que estuvieren presente.
- 8.- Quienes resulten electos como Consejero Alumno (Titular y Suplente) tomarán protesta del cargo inmediatamente después de su elección, en la misma aula de esta Entidad Académica, y a partir de esa fecha desempeñarán las funciones inherentes al mismo.
- 9.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral.
- 10.- Los Representantes de Grupo deberán registrar sus firmas de asistencia en las listas que miembros del colegio electoral tendrán a la entrada del recinto, previa su identificación, con credencial oficial.

ATENTAMENTE

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Boca del Río, Ver., a 13 de Agosto del 2015


DRA. MARÍA EUGENIA SENTIES SANTOS
DIRECTOR

Paseo S.S. Juan Pablo II S/No. Frente a Plaza Mocambo Tels. 775-2000 Exts. 22400, 22402, 22403 Boca del Río, Ver.